

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA**
DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente 1010/2018.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección (acta de fecha 29-06-2018) de las pruebas selección por el sistema de promoción interna horizontal de plazas vacantes de funcionarios en ejecución del proceso de funcionarización de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Piedrabuena mediante el procedimiento de concurso oposición convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2018 y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número 50 de fecha 12 de marzo de 2018 y en el Boletín Oficial del Estado número 80 de fecha 2 de abril de 2018.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 136 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y el artículo 7 del R.D. 896/91 de 7 de junio, resuelvo:

Primero.- Nombrar Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Piedrabuena perteneciente a la Escala de Administración General Subescala de Servicios Especiales :

<i>Plaza denominación</i>	<i>Funcionario</i>
Director Biblioteca y Universidad Popular	Doña Mercedes Navas Laguna
Coordinador Deportes y Juventud	Don Ricardo Sierra Rodrigo

Segundo.- Notificar la presente resolución a los funcionarios nombradas, comunicándole que deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta Resolución.

Tercero.- Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Piedrabuena, de conformidad con los artículos artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Anuncio número 1836

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>